



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 09 MAR 2018

DECRETO ALC. N° 586-1 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Jaime Enrique Barra Hermosilla, por prestación de servicios en el Programa "Mantención y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- La Renuncia Voluntaria presentada por don Jaime Enrique Barra Hermosilla, a la prestación de servicios a honorarios, en la Oficina de Inspección Técnica en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El Memo N° 96 de fecha 14 de Febrero de 2018, enviado por el Director de DIMAAO (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde instruir el término del contrato por prestación de servicios de don Jaime Enrique Barra Hermosilla, en atención a la Cláusula SEXTA del contrato celebrado en el mes de Enero de 2018, a contar del 10 de Febrero de 2018.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 10 de Febrero de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **JAIME ENRIQUE BARRA HERMOSILLA**, Cedula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa Mantención y Reparación de Mobiliario de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Enero 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VFG/ams/cmt.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIMAAO
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE